
	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 1 de 11

CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	2
2. DESTINATARIOS	2
3. GLOSARIO	2
4. REFERENCIAS	4
5. GENERALIDADES	4
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES:	5
6.1 Programación anual	5
6.2 Construcción de base de datos	6
6.3 Recomendar e implementar métodos de análisis económico y elaboración de propuesta.....	6
6.4 Elaboración del estudio.....	6
6.5 Socialización del estudio dentro del Grupo de Estudios Económicos.....	7
6.6 Divulgación de los resultados de los estudios económicos sectoriales	7
7. DIAGRAMA DE FLUJO	9
8. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	11

Elaborado por: Nombre: Juan Pablo Herrera S. Cargo: Coordinador Grupo Estudios Económicos Fecha: 2015-07-17 Firma: (Original firmado)	Revisado y Aprobado por: Nombre: Ricardo Castillo Beltran Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 2015-07-22 Firma: (Original firmado)	Aprobación Metodológica por: Nombre: Ricardo Castillo Beltran Cargo: Representante de la Dirección para Calidad Fecha: 2015-07-22 Firma: (Original firmado)
--	--	--

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 2 de 11

1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para elaborar estudios económicos sectoriales que permitan monitorear y delinear métodos y estrategias en el seguimiento del funcionamiento de los mercados más sensibles de la economía y de esta forma detectar de manera oportuna posibles fallas de mercado que guarden relación con los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por los funcionarios que participen directa o indirectamente en la elaboración de estudios económicos sectoriales en la Entidad.

3. GLOSARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios¹.

CATEGORÍA. Es el término genérico para agrupar elementos en cualquier nivel dentro de una clasificación, típicamente tabulación de categorías, secciones, subsecciones, divisiones, subdivisiones, grupos, subgrupos, clases y subclases. Las categorías de una clasificación son usualmente identificadas por códigos (alfabéticos o numéricos) los cuales proporcionan un identificador único para cada categoría y denotan su lugar dentro de la jerarquía. Contienen elementos que son subgrupos de la clasificación a la cual pertenecen, tales como actividades, productos, tipos de ocupaciones, tipos de educación, etc².

CLASIFICACIÓN. Agrupamiento de fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos, exhaustivos y mutuamente excluyentes, de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación³.

ECONOMETRÍA. Según Theil (1964)⁴ puede ser definido como un campo de estudio en el que las herramientas de la teoría económica, las matemáticas y la inferencia estadística son aplicadas al análisis de un fenómeno económico⁵.


¹ DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf>

² DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf>

³ DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf>

⁴ Theil, H. (1964). Optimal decision rules for government and industry Studies in mathematical and managerial economics. Illinois: Rand McNally.

⁵ Gujarati (2004). Basic Econometrics. Fourth Edition. McGraw Hill. Traducción propia.

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 3 de 11

EMPRESA. Se entiende por empresa una entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas. La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital, en el Sistema de Cuentas Nacionales - SCN⁶.

ENTIDAD ECONÓMICA. Se refiere a una entidad legal o social, o a un grupo de entidades, que está(n) comprometidos en actividades económicas y transacciones por derecho propio, tales como corporaciones, instituciones sin ánimo de lucro o unidades del gobierno. Una entidad económica tiene disposiciones legales, administrativas, o fiduciarias, estructuras organizacionales u otros grupos que tienen la capacidad de asignar recursos con el fin de alcanzar objetivos. Las entidades económicas son con frecuencia usadas como una unidad de clasificación específica o una unidad estadística⁷.

INDIVIDUO. Es la unidad más simple que hace parte de un universo de estudio. Una persona, un lugar, una unidad experimental, etc.⁸.

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. Disciplina que analiza las fuentes de diferentes estructuras y formas de los mercados: los determinantes de la entrada y salida de firmas, los tamaños de mercado, la intensidad de la competencia, el ejercicio del poder monopólico, la interacción estratégica entre firmas, las fallas de mercado y los procesos de formación de precios⁹.

TEORÍA MICROECONÓMICA. Es una de las dos grandes ramas de la economía, la cual se ocupa de la conducta y la elección de unidades económicas individuales. Estas unidades son los consumidores, los trabajadores, los inversores, y cualquier otro individuo o entidad que desempeñe algún papel en el funcionamiento de la economía. La microeconomía explica cómo y por qué estas unidades toman decisiones económicas¹⁰.

TEORÍA DE JUEGOS. Campo del conocimiento que analiza las decisiones estratégicas de los agentes económicos frente a cómo evolucionan y actúan los mercados; en particular, en el estudio de las empresas, la teoría de juegos explica cómo estos agentes toman decisiones en cuanto a actividades de anti competitivas como las fusiones, colusiones tácitas, imposición de barreras de entrada y decisiones de precios y cantidades de producción¹¹.

⁶ DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf>


⁷ DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf>

⁸ DANE (2013). Glosario de términos. Encuesta de consumo cultural. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecultural/GlosarioECCpublicacion.pdf>

⁹ Shy, Oz. (1996). Industrial Organization: Theory and applications. MIT Press. Traducción propia.

¹⁰ Pindyck, R; Rubinfeld, D. (2009). Microeconomía. 7ª ed. Pearson, Prentice.

¹¹ Adaptado de Fudenberg, D.; Tirole, J. (1991). Game Theory. MIT Press.

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 4 de 11

VARIABLE. Es una característica de una unidad observada que puede asignársele más de un grupo de valores y a la que se le puede asignar una medida numérica o una categoría de una clasificación (a saber, ingreso, edad, peso, etc. y 'ocupación', 'industria', 'enfermedad' etc)¹².


4. REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014	Artículo 2. Anexo. Capítulo III: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: Prosperidad para todos.	Recomienda que la SIC disponga de una Unidad de Estudios Económicos que le permita monitorear y delinear métodos y estrategias en el seguimiento del funcionamiento de los mercados más sensibles de la economía y de esta forma detectar de manera oportuna aquellos problemas que puedan afectar la competencia.
Decreto Ley	4886 de 2011	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1.	Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en todas aquellas materias que tengan que ver con la protección al consumidor, la promoción y protección de competencia, a propiedad industrial, la protección de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones.

5. GENERALIDADES

La realización de estudios económicos sectoriales permite (i) monitorear y delinear métodos y estrategias en el seguimiento del funcionamiento de los mercados más sensibles de la economía y de esta forma detectar de manera oportuna aquellos problemas que puedan afectar la competencia o el bienestar de los consumidores, (ii) ofrecer apoyo y soporte técnico a las Delegaturas en la toma de decisiones de la Entidad, (iii) promover la discusión técnica y académica al interior de la Entidad en temas específicos que requieran las diferentes Delegaturas, (iv) socializar el trabajo realizado permanentemente por la Superintendencia de Industria y Comercio a nivel externo.

¹² DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultural/GlosarioECCpublicacion.pdf>

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 5 de 11

Los estudios económicos sectoriales corresponden a análisis cualitativo y cuantitativo de información (variables) con base en herramientas económicas, que mediante elementos tomados de la organización industrial, teoría microeconómica, teoría de juegos, entre otros, ofrece soporte técnico, herramientas de análisis y aspectos metodológicos a la Entidad.

Gestión Documental. Para el manejo y conservación de la documentación que se genere como resultado del desarrollo del procedimiento se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de Archivo y Retención Documental GD01-M01.

Términos. Los términos o plazos para atender etapas del trámite no podrán ser superiores a los definidos en las normas legales vigentes o las directrices definidas por el Superintendente de Industria y Comercio.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES:

6.1 Programación anual

Objetivo. Definir directrices y lineamientos para la realización de estudios económicos sectoriales, y establecer un esquema de trabajo para hacer seguimiento a los productos esperados.

El Coordinador del Grupo en desarrollo del proceso de elaboración del plan de acción anual, en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Superintendente o la Alta Dirección, identifican los principales sectores, temas a analizar y preguntas relevantes para la siguiente vigencia.

- Definición de áreas de investigación y sectores de interés para la realización de los estudios económicos sectoriales.


El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos propone el número de sectores a estudiar y tomando como referencia el plan estratégico de la Superintendencia de Industria y Comercio, la coyuntura económica, las políticas del gobierno nacional, los requerimientos de las Dependencias, define los sectores estratégicos sobre los cuales la Entidad quiere priorizar.

- Cronogramas de trabajo y productos esperados

A partir de las recomendaciones del Superintendente de Industria y la Alta Dirección se define al interior del Grupo de Estudios Económicos el cronograma de trabajo y el(los) funcionario(s) responsables de la elaboración del estudio, que incluye actividades, productos y tiempos.

Se incluye la información pertinente en el Plan de Acción anual del Grupo de Estudios Económicos, el cual será remitido a la Oficina Asesora de Planeación y será aprobado por dicha dependencia.

En caso de que se requiera por necesidades institucionales, el Coordinador del Grupo de Estudios Económicos solicitará el respectivo ajuste y modificación del plan de acción.

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 6 de 11

6.2 Construcción de base de datos

Objetivo. Compilar, procesar y analizar la información requerida para la realización de los estudios económicos.

Cuando se lleven a cabo estudios que requieran información estadística de otras entidades, el funcionario designado:

- Construye bases de datos con la información pública necesaria, que servirá como insumo no sólo en el estudio adelantado, sino para futuros estudios.
- En caso de ser necesario diseña las encuestas para el desarrollo de los trabajos estadísticos requeridos.
- En caso de ser necesario se realizan los requerimientos de información a las empresas del sector.

6.3 Recomendar e implementar métodos de análisis económico y elaboración de propuesta

Objetivo. Identificar y proponer métodos cuantitativos y cualitativos de análisis y modelación para el desarrollo de las diferentes tareas relacionadas con los productos esperados.

Con base en las tareas y temas definidos y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Coordinador de Estudios Económicos, el funcionario designado:

- Propone métodos y procedimientos que enriquezcan el análisis económico relacionado con las tareas establecidas.
- Presenta una propuesta sobre la estructura del estudio y los productos asociados.


El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos formula recomendaciones sobre la estructura del estudio y los productos asociados, las cuales serán incorporadas por el funcionario responsable del estudio.

6.4 Elaboración del estudio

Objetivo. Realizar el análisis de la información recopilada y establecer los principales resultados de la investigación adelantada.

Para la elaboración de los estudios económicos se seguirá el instructivo DE02-I01 Pautas para la presentación de estudios económicos sectoriales, sin perjuicio de lo previsto en las instrucciones o lineamientos particulares de cada dependencia.

Para elaborar el estudio se requiere:

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 7 de 11

- Compilar y sintetizar los principales resultados de investigaciones y estudios económicos adelantados sobre el sector.
- Realizar el análisis estadístico y/o cualitativo de la información de las bases de datos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Coordinador de Estudios Económicos.
- Elaborar un documento de acuerdo con la estructura aprobada por el Coordinador de Estudios Económicos y siguiendo el instructivo Pautas para la Presentación de Estudios Económicos sectoriales DE01-I01.

Con respecto al procesamiento de la información, se habrá definido al interior del Grupo de Estudios Económicos la mejor herramienta estadística o econométrica para el análisis y procesamiento de los datos¹³, además del software necesario y óptimo.

6.5 Socialización del estudio dentro del Grupo de Estudios Económicos

Objetivo. Recibir retroalimentación y recomendaciones por parte de los otros miembros del grupo para enriquecer el estudio económico sectorial.

Después de finalizado el documento, el funcionario responsable del estudio lo socializa al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos y al resto de funcionarios del equipo, quienes formulan en caso de ser necesario algunas recomendaciones sobre la versión compartida.

El funcionario responsable del estudio incorpora las recomendaciones dadas por el Coordinador del Grupo de Estudios Económicos y por el resto de funcionarios del equipo y elabora una versión ajustada. La nueva versión es revisada por el Coordinador del Grupo de Estudios Económicos, quien definirá si está lista o no para ser socializada. En caso de que aún requiera cambio, el funcionario encargado del estudio incorporará los cambios y la someterá nuevamente a revisión del Coordinador.


Se consignará en un acta de comité, la aprobación de los estudios económicos sectoriales.

6.6 Divulgación de los resultados de los estudios económicos sectoriales

Objetivo. Difundir los resultados de los estudios económicos y fortalecer la capacidad técnica de la Superintendencia de Industria y Comercio al crear espacios de discusión.

- El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos define los mecanismos de difusión, los cuales pueden ser:
- Internos (presentación a la alta dirección, memorando, publicación en Intrasic, charlas a funcionarios, entre otros).
 - Externos (participación en evento, publicación en página web, elaboración de estudio académico asociado, divulgación por correo electrónico, entre otros).

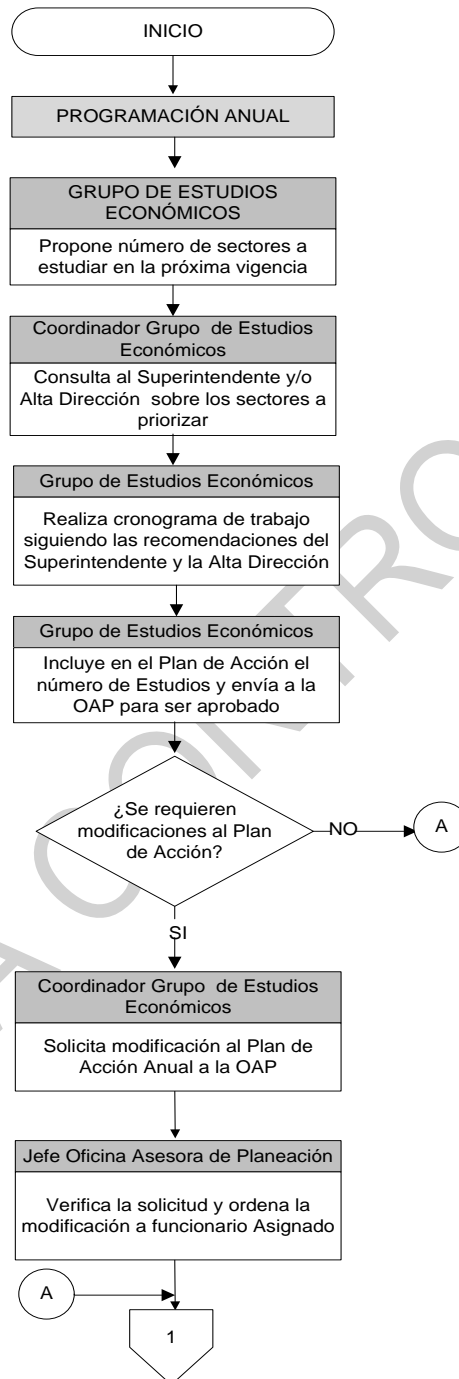
¹³ Esto siempre y cuando haya lugar a herramientas de este tipo.

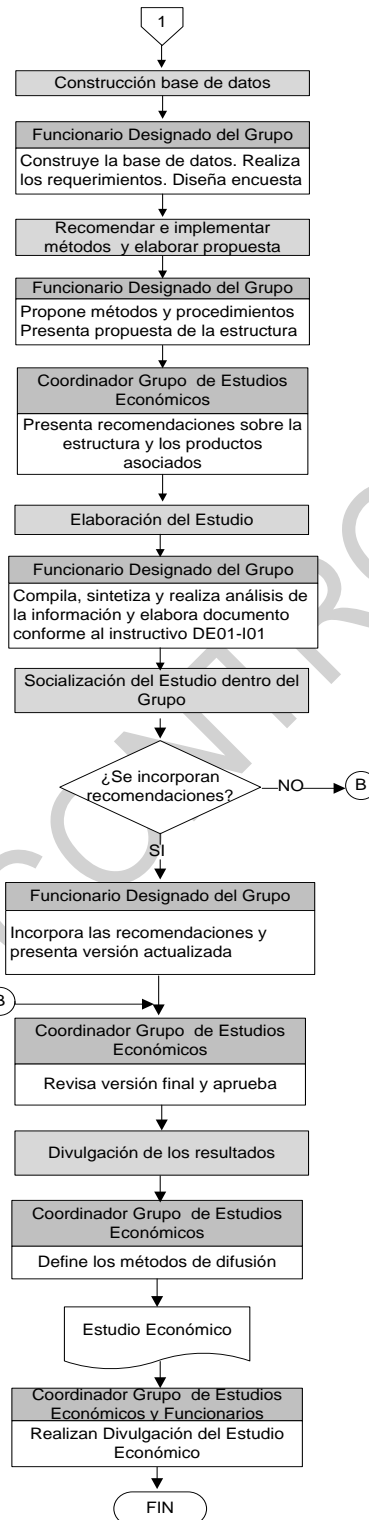
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 8 de 11


Los miembros del Grupo de Estudios Económicos cumplirán con los diferentes compromisos para llevar a cabo la estrategia de divulgación, siguiendo los procedimientos estipulados en el SIGI para la difusión interna o externa.

COPIA CONTROLADA

7. DIAGRAMA DE FLUJO





	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ECONÓMICOS SECTORIALES	Código: DE03-P01
		Versión: 2
		Página 11 de 11

8. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DE01-P01	Plan estratégico
DE01-P02	Plan de acción anual
DE02-P01	Seguimiento de la gestión
DE03-I01	Pautas para la presentación de estudios económicos sectoriales.
PC01-P02	Estudios de mercados -promoción de la competencia
CS03-I01	Instructivo Marca Institucional
CS01-M01	Manual de comunicaciones
GD01-M01	Gestión Documental.

COPIA CONTROLADA